

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA FAMILIA

PEDAGOGICAL STRATEGY IN THE PROMOTION OF THE RIGHTS OF CHILDREN IN THE FAMILY

Clara del Rosario Gamboa Pulido¹

Recepción: 07/07/2020 / Evaluación: 30/01/2021 / Aceptación: 19/10/2021

Resumen

La investigación tuvo como objetivo diseñar una estrategia pedagógica para promocionar los Derechos de los niños y niñas dirigida a las familias de un Hogar Infantil de Bogotá. La metodología fue cualitativa, de alcance exploratorio y descriptivo, se llevó a cabo en una población representada en una muestra intencional de 16 padres de familia y 4 docentes. Se aplicó una entrevista semiestructura a docentes, y una encuesta a padres de familia. Los procedimientos metodológicos se realizaron en cuatro fases. El análisis de resultados permitió visualizar que la institución muestra un relevante interés para difundir los derechos humanos y de los niños y niñas, esta adherido al currículo, la promoción es desarrollada por diversos espacios con la comunidad. Los padres de familia por su parte tienen una interpretación confusa y su estilo de vida dificulta la protección permanente de los infantes. Se diseñó una cartilla digital orientada al afianzamiento de los Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas como material virtual de utilidad para docentes y padres enfocado en la primera infancia, se acompañó de cinco talleres para facilitar el reconocimiento de la persona tanto en su individualidad como

en su colectividad y apropiación en la vida cotidiana.

Palabras clave: Derechos Humanos, Derechos de los niños y niñas, cartilla digital, taller, estrategia pedagógica.

Abstract

The objective of the research was to design a pedagogical strategy to promote the Rights of children directed to the families of a Children's Home in Bogotá. The methodology was qualitative, exploratory and descriptive in scope, it was carried out in a population represented in an intentional sample of 16 parents and 4 teachers. A semi-structured interview was applied to teachers, and a survey to parents. The methodological procedures were carried out in four phases. The analysis of results allowed visualizing that the institution shows a relevant interest to disseminate human and children's rights, it is attached to the curriculum, the promotion is developed by various spaces with the community. Parents, for their part, have a confusing interpretation and their lifestyle makes it difficult to permanently protect their infants. A digital booklet aimed at strengthening the Human Rights and Rights of children was designed as a useful virtual material for teachers and parents focused on early childhood, it was accompanied by five workshops to facilitate the recognition of the person both in their individuality as in its collectivity and appropriation in everyday life.

¹ Estudiante de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Licenciada en Educación preescolar. Coordinadora del Consorcio Sonder FTI BOYACÁ DIMF-CDI. Email: cordinacionclarafti@gmail.com

Keywords: Human Rights, Children's Rights, digital booklet, workshop, pedagogical.

Introducción

En la actualidad el tema de los Derechos Humanos y Derechos de niños y niñas son aprendizajes fundamentales en las instituciones educativas, puesto que desde allí se orientan el ejercicio de la ciudadanía para la consolidar la democracia. Desde la perspectiva pedagógica enseñar sobre los DDH y DNN implica abrir espacios vivenciales e involucrar a los actores del proceso educativo en especial a los padres de familia que son la célula de la sociedad en el escenario del hogar se inicia y mantiene las relaciones de convivencia en paz, el respeto, la responsabilidad, la participación democrática, entre otras.

No obstante, las familias de hoy transitan en la sociedad con muchas necesidades, debido a la crisis del desempleo, la falta de oportunidades para educarse y toda una gama de obstáculos que opacan la consolidación de hogares que puedan garantizar la protección de los niños y niñas, tal y como lo evidencia las cifras de violencia contra los niñas, niños, adolescente y jóvenes por parte del Instituto de Medicina Legal quien reporta que durante el 2018 hubo "10.7094 casos de violencia contra menores de 18 años y el 88% como víctimas de violencia sexual". (Medicina Legal, 2018, p.12).

Por otra parte, la encuesta de violencia contra niños y niñas, (EVCNNA), realizada por el Ministerio de Salud y protección Social revela que en el 2019 los casos de niños y niñas que sufrieron violencia sexual fue 40%,8% en el sexo femenino y el masculino el 42,1% y que además se presentaron 583 homicidios, las ciudades con prevalencia de casos son Bogotá, Cali, Barraquilla y Bucaramanga. (MinSalud, 2018, p.15)

En este sentido, la realidad que se vive sobre la vulneración de los derechos de los

niños por parte de las familias es alarmante en Colombia, Bogotá, distrito capital en el cual se origina la problemática que interesa en la investigación, a través del Sistema de Monitoreo de las condiciones de vida de la infancia en su plataforma Sistema de Alertas SED en el seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas y niños en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo, informa que el año 2017 más del 53% de vulneración en niños y niñas se ubican en cinco localidades y específicamente en Teusaquillo tiene 12 casos. (SED, 2017, p.21).

Por ello ante la realidad en el contexto educativo, es necesario que no se pase inadvertido el riesgo al que está expuestos los niños y niñas que integran los centros educativos, con respecto a la vulneración de los Derechos del Niño en el entorno familiar, para dar respuesta a esta problemática de violencia que vive Colombia desde una educación cimentada en derechos humano. Por esta razón, desde la perspectiva pedagógica se requiere promocionar los derechos de los Niños en su entorno familiar, con el fin de aportar a la transformación cultural, social e histórica y todo ello se logra desde el campo de la educación, es decir, la manera como se educa al ser humano para que se reconozca y se acepte así mismo y acepte a sus semejantes en iguales condiciones de derecho.

En este sentido, surge el cuestionamiento que direccionó la investigación ¿Cómo puede una estrategia pedagógica contribuir a la promoción de las acciones efectiva en los Derechos del Niño y la niña en las familias del Hogar Infantil Sueños y Aventuras de Bogotá?

Para, conseguir la respuesta a la pregunta se trazaron tres objetivos centrados en determinar desde la visión de los actores implicados y a luz de la legislación co-

lombiana la forma como se garantizan y/o protegen los derechos del Niño a través de entrevistas y encuesta. Luego de analizar los datos platear una estrategia pedagógica orientada hacia el reconocimiento de los Derechos del Niño como elemento fundamental para garantizar la construcción de una democracia ajustada a los fines de la educación.

Referentes teóricos

A partir de los anterior es importante en el contexto de la investigación traer los principales referentes teóricos que permiten conocer las claves

Los Derechos Humanos

Los derechos humanos, son comprendidos de diversas maneras, sim embargo debido a su importancia han sido definidos por teóricos que apuntan a la misma dirección en su contexto. De esta manera se traen al presente proyecto los siguientes.

Según, Barbeito y Caireta (2009) “Los derechos humanos son un conjunto de garantías y libertades que los Estados tienen que respetar y hacer respetar, y que todas las personas tienen por el hecho de ser seres humanos”. (p.231). Por otra parte, desde la perspectiva natural (Carpizo, 2011) sostiene que todos los estados deben reconocerlos en su orden jurídico como un derecho natural y que se deben garantizar en pro de la misma comunidad y su desarrollo. Teniendo en cuenta lo anterior el derecho natural es reconocido como un principio universal de acuerdo a que el hombre por su naturaleza, asociando también con la dignidad humana reconocido internacionalmente y que es parte esencial del acervo cultural de la humanidad y en el marco de los ordenamientos jurídicos de las naciones.

Las características de los Derechos humanos han sido establecidas como referente colectivo que determina, según Barbeito y Caireta (2009) que son:

- Universales: son válidos para todas las personas del mundo, sin ningún tipo de excepción.
- Inalienables: no se pueden negar, suspender, ni retirar.
- Indivisibles: no se pueden separar ni jerarquizar, todos están relacionados y tienen el mismo valor. (p.45)

Estas características se constituyen en una postura universalista ya que se definden todo el conjunto de los contextos y el subconjunto de ellos como las costumbres y tradiciones de determinados contextos sociales, raza, identidades, entre otras, que caracterizan a la humanidad.

Los Derechos Humanos en el ámbito escolar

Los Derechos Humanos en la educación han sido valorados desde la comunidad internacional como una contribución de la educación buscando la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos y de los conflictos violentos. Así como también muchos otros instrumentos internacionales que incorporan disposiciones relativas a la Educación en Derechos Humanos en particular en el sistema escolar, entre ellos, según, Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos (2009): la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

La educación como fenómeno social transversal en la vida del ser humano, orientada al crecimiento personal del hombre y la sociedad es recogido en la Constitución Política de 1991 que resalta la función social de la educación, como medio de acceso

al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. (Constitución Política de Colombia, 1991).

En concordancia con la Constitución Política, la Ley 115 General de Educación de 1994 plantea entre sus fines la formación para facilitar de un lado, el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; de otro lado, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Para alcanzar estos fines, el sistema educativo en todos los niveles y especialmente en la educación básica, debe garantizar las condiciones que permitan el pleno desarrollo de la personalidad y el reconocimiento de los derechos de todos los miembros de la comunidad, buscando los medios necesarios para generar un ambiente escolar que posibilite convivencia humana.

Por parte de Magendzo (2008) atribuye a la educación ser un espacio en el cual se facilita un ejercicio crítico en el cual el cambio social se genera soportado por diálogo y análisis de la realidad. Tal y como también lo ratifica el Ministerio de Educación el cual cocibe la educación en Derechos Humanos para la promoción de los objetivos universales en el marco del respeto y la convivencia. En la actualidad, se destaca la doble dimensión política y pedagógica de la educación en Derechos Humanos con un enfoque investigativo de procesos, que plantea la necesidad de construir un sistema de medición a través de unos indicadores de progreso para dar cuenta de los cambios que se producen mediante el seguimiento de los avances alcanzados en el campo de la educación.

En coherencia con lo anterior, la educación en Derechos Humanos se concreta en dos aspectos uno que es el político, situado en contextos concretos y comprometidos

con la transformación de las condiciones sociales. Espinel (2013) señala que una vía para la construcción de la cultura en los Derechos Humanos implica que desde la escuela se adquiere el compromiso de la formación en la ética y moral, puesto que potencia la capacidad crítica de las personas para que no haya desigualdad social (p.1). Es así que está educación se concreta en diversas áreas como la de Sociales, competencias ciudadanas, ética, cívica, catedra de la paz, siendo también el fundamento de toda acción colectiva en la cotidianidad del ambiente escolar.

Finalmente, con la mirada que se ha descrito sobre el papel que la educación en Derechos Humanos aporta no solo a la construcción del ser social, sino al buscar promover vivir en ellos, es fundamental que las instituciones participen activamente con toda la comunidad con la intención de adquirir herramientas para llevar procesos en los que se acepten y se respeten los valores personales y colectivos para convivir en una sociedad que se transforma permanentemente.

Los Derechos de los niños y las niñas

Los derechos del niño, provienen históricamente del tratado de derechos humanos más ratificado como lo es la Convención sobre los Derechos del Niño, convenio internacional, vinculante jurídicamente para aquellos países que lo ratifican, que “reconoce los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como los menores de 18 años” (Convención Derechos del Niño, 1989)

Colombia, acoge la Convención de los Derecho del Niño, por lo tanto la incorpora en la Constitución Política de 1991 y dentro del marco legislativo a través de diferentes leyes, con el fin de “asegurar que todos los niños, sin ningún tipo de discriminación, se beneficien de medidas especiales de protección y asistencia, tengan acceso a la

educación y la atención sanitaria, puedan desarrollarse como personas, crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y reciban información sobre cómo pueden alcanzar sus derechos” (Convención Derechos del Niño, 1989).

De este modo, en primer lugar, a través de la Constitución Política colombiana, señala en el artículo 44, que los niños, niñas y adolescentes tienen por una parte derechos civiles y políticos, por la otra, derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación y además consagró la protección especial de esta población considerada vulnerable.

Teniendo en cuenta lo anterior, los niñas y las niñas adquieren un valor constitucional como un individuo sujeto de derechos y desde esta perspectiva, por las constantes violaciones y por la necesidad de proporcionar al niño una protección especial, la Convención sobre los Derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y aprobada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 12 de 19915, trata sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad de los niños y sobre sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como elementos integrantes de un conjunto, los cuales constituyen el mínimo necesario para la supervivencia y el desarrollo de la infancia.

De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño (1989) estos son:

El derecho a la vida, a la identidad, a una relación armónica con los padres, a la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación en cuanto sean posibles; a la participación en la toma de decisiones sobre asuntos que lo afecten, a protecciones frente a abusos, circunstancias de desamparo o de conflicto, a un trato especial cuando la condición especial del niño lo requiera, a la vivienda y al abrigo, a la

nutrición y a la salud, a la educación, a la recreación y a la cultura, dirigidas al desarrollo de la personalidad; de las aptitudes y de la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. (p.28)

De ahí que, el niño, niña o adolescente siempre ha sido, dentro del campo del derecho, objeto de estudio debido a su condición de vulnerabilidad frente a los demás sujetos, al igual que los ancianos y los indígenas, a los cuales se les debe brindar un tratamiento especial, partiendo de un enfoque poblacional. A continuación, se realiza una descripción breve del tratamiento de los derechos de los niños en cada uno de los marcos legislativos estipulados para ello en Colombia.

Código del menor (Decreto 2737 de 1989). Es un conjunto de disposiciones que definieron los Derechos fundamentales de la niñez en Colombia y se determinan los principios y normas para su protección, otorgándole al menor derechos especiales, pero era concebido como un ser indefenso. En el Artículo 6, se habla sobre el derecho a ser cuidado por sus padres, quienes deben garantizar la satisfacción de sus necesidades, mentales y físicas para poder desarrollarse.

El Código de la infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). El cual expone aquellos principios para la protección integral desde la primera infancia y los reconoce como sujeto de derechos a quienes se les debe garantizar procesos y mecanismos para el cumplimiento de estos, de la misma forma facilitar los entornos adecuados para su pleno desarrollo. (Ley 1098, 2006, p.2)

Por ello, esta ley direcciona la protección integral, ya que contempla el conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención Sobre los Derechos del Niño, y que se recogen en la normatividad nacional en respecto a la Constitución Po-

lítica y el Código de la Infancia, como base de la interpretación de sus disposiciones. En este sentido los principios orientadores para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia se establecen bajo los siguientes fundamentos.

Principio de Interés superior, según Cillero (2000) refiere que el interés superior encuentra definido en el artículo 8 de la Ley 1098 como el imperativo que “obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los Derechos de las niñas y los niños” (p.8). En otras, palabras, todo acto dañino contra los niños implica que las medidas que se adopten para proteger integralmente a una niña o a un niño, deben basarse en la legislación que les otorga efectividad y exigibilidad a sus derechos.

En el contexto de los Derechos de los niños y niñas se incluyen seis principios. El primero es la prevalencia que se refiere a los niños y niñas están por encima de los derechos de los demás. El segundo, la exigibilidad que facilita que toda persona puede denunciar los actos de vulneración contra los niños y niñas. El tercero el de corresponsabilidad el cual se orienta a las actuaciones sistemáticas que el Estado debe realizar. El cuarto principio de equidad que se refiere a la igualdad de condiciones y oportunidades para servirse de la protección que se ofrece. El quinto se refiere a la inclusión social orientado la no discriminación. El sexto a la solidaridad, cuyo propósito es favorecer al niño y niña en el acompañamiento de todos los actores de la sociedad para garantizar su protección.

En consonancia con lo anterior la Ley 1098 de 2006, incorpora mecanismos que permiten el cumplimiento, porque están alineados con la Constitución política de 1991 con respecto a los Derechos Humanos, de esta manera, también hace referencia en los artículos 38, 39, y 40 de las obligaciones

de la familia para hacer que los Derechos de los niños y niñas se cumplan y sean los primeros en protegerlos.

Por otra parte, el Instituto de Bienestar Familiar ICBF es creado con el propósito prestar atención a los niños y niñas que se encuentren en estado de vulneración, reglamentado por el Decreto 2388 de 1979 y le permite vincular a entidades tanto públicas como privadas para el cumplimiento de dictámenes de estricta sujeción determinadas por el Instituto de Bienestar Familiar. (ICBF, 2007)

El papel de la familia en los Derechos Humanos y Derechos del niño

La estructura familiar se distingue como el núcleo y origen de la sociedad y pieza fundamental en la formación y desarrollo de la personalidad, es que al igual que con la persona humana en sentido individual, se le ha protegido al nivel de derecho humano en diversos documentos internacionales como en el artículo 16 de los Derechos Humanos en el cual se refiere a que toda persona tiene derecho a unirse a otra y formar una familia, así como también separarse, pero en todos los casos disfrutaran de derechos iguales. (Organización de las Naciones Unidas, 2011)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 23 reconoce a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, rescatando su necesidad de configurarse como sujeto de protección por parte de la sociedad y del Estado. (ONU O. d., 2007)

También reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer libremente matrimonio y fundar una familia y por último se crea la obligación a la Estados de garantizar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo y de proteger a los hijos, en caso de disolución del mismo.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), en su artículo 10, describe a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y se le asigna el nivel más alto de protección y asistencia posibles, desde su constitución (matrimonio libre y garantizado por el Estado) y en el cuidado y educación de los hijos. (ONU, 2007)

Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 5, en el cual reconoce expresamente que la función principal en la crianza de los niños recae en sus progenitores. (ONU, 2007)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), en el artículo 6 se reconoce el derecho de toda persona a constituir una familia, por su importancia para la sociedad y por su especial naturaleza, se le considera merecedora de protección por parte del Estado y de la sociedad. (Hombre, 2007)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) en el artículo 17 destaca el papel de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y, por ende, la obligación de estatal de protegerla desde sus inicios, con la garantía de celebración de un matrimonio libre y sin restricciones para el varón y la mujer. (OEA, 2011). Asimismo, se protege tanto a los hijos nacidos dentro del matrimonio, como a los extramatrimoniales.

De acuerdo a lo anterior y resaltando los documentos que hablan sobre la familia y sus obligaciones y funciones en Colombia concretamente desde la Constitución Política y en concordancia con la ley 115 de 1994 de la Educación resaltan que “la familia en la educación tiene un reconocimiento como núcleo básico de la sociedad.

Por ello, Ministerio de Educación Nacional MEN (2008) señala que la familia en el marco de la educación para los Derechos Humanos debe participar en la educación junto con la institución. En este sentido, se

puede reconocer el derecho de toda persona a vivir y desarrollarse dentro de una familia es una de las formas para determinar que los padres de un niño adquieren un compromiso natural al tener hijos, pues toda política que involucre la consideración de los derechos humanos, adquiere relevancia en el cuidado, protección de los niños y niñas y si no fuese así estaría atentando directamente contra los Derechos Humanos y los Derechos del Niño.

También se resalta que en la ley 1361 de 2009 emitida por el Congreso de Colombia y dirigida a la protección Integral a la Familia, ratifica los deberes del Estado y la sociedad con la familia en su artículo 5 señalando que se debe promover el fortalecimiento de la familia, garantizar sus derechos, brindar asistencia social cuando este en vulnerabilidad, afianzar las relaciones y proveer los mecanismos necesarios para que se adhiera a la sociedad, mediante programas, leyes, entre otros. (Colombia, 2009)

Por tanto, en términos de deberes y derechos

La familia no es persona jurídica, ni organismo jurídico, sino una institución jurídica y social que es regulada por el derecho para imponer a sus miembros llámese cónyuges, hijos y deberes y derechos para el cumplimiento de sus funciones. (Monroy, 2012)

En este orden de ideas, se entiende que cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores frente a la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Por tanto, se considera que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Por otra parte, bajo la Ley 1098 de 2006 en el artículo 23 hace énfasis en la custodia y cuidado personal de los niños y niñas, el

cual ratifica la obligación de cuidadores y padres de familia de mantener los derechos en pleno cumplimiento. Puesto que la custodia y cuidado personal implica satisfacer las necesidades mentales, intelectuales y físicas. En coherencia con la Constitución Política de Colombia en el artículo 44, en la cual expresa los derechos fundamentales de los niños y su prevalencia ante intereses particulares. (Const. Art.44, p.23)

Por último, se puede inferir que la familia tiene derechos y deberes para con sus niños en las diferentes dimensiones de su desarrollo humano, uno muy importante la educación y el ejercicio pleno como sujeto de derechos, también la protección que debe brindarle ya que los derechos de los niños prevalecen sobre otros por su especial atribución a un ser que requiere protección desde su niñez.

Metodología

La investigación asume un enfoque cualitativo, sobre la que Hernández, Fernández y Baptista (2014) refieren a su objetivo en “describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes” (p.12). En un sentido general, la investigación cualitativa es aquella que genera datos descriptivos sobre situaciones y conductas que se investigan desde una mirada holística.

La investigación tuvo un alcance exploratorio y descriptivo. Como menciona Sampieri (2010), “los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo de estudio es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p. 9). En este caso se buscó estudiar la problemática sobre las prácticas de los Derechos de los niños y niñas en el contexto escolar con implicancia de los padres de familia.

Esta investigación tuvo dos tipos de enfoque, fenomenológico e interpretativo;

fenomenológico porque buscó describir, explorar y comprender las vivencias de los sujetos con relación a unos sucesos o fenómenos y poder descubrir los elementos que tienen en común dichas experiencias (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Población

La población objeto de estudio pertenece a la Institución Hogar Infantil Sueños y Aventuras, barrio Alfonso López, situada en Teusaquillo, localidad que reporta 12 casos denunciados sobre la vulneración de los Derechos del niño y la niña. La información, consignada es producto de la ficha de caracterización que se realiza al inicio de cada periodo escolar.

Los usuarios activos son pertenecientes a familias de grupo socioeconómico de estrato 2, 3 y 4, cuyo Sisbén es inferior a 68,67 y superior a 11,34, viven en su gran mayoría alrededor del Hogar Infantil en barrios como Galerías, Palermo, Marly y Chapinero; prevaleciendo comúnmente la tipología familiar nuclear seguida por monoparental.

La muestra fue no probabilista por conveniencia, ya que está formada por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso, igualmente se trata de un estudio hermenéutico, interpretativo y es una investigación cualitativa. Según Bernal (2010) la muestra es “la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 161). Para la investigación la muestra fue de 16 familias de los niños y niñas que cursan preescolar.

Instrumentos de recopilación de datos

En la investigación cualitativa como menciona Hernández, Fernández y Baptista (2014), los instrumentos no son estandarizados, este tipo de investigación nos

permite trabajar con diferentes fuentes de datos, como son: entrevistas, documentos y observaciones directas, entre otros. De este modo, los instrumentos aplicados fueron un cuestionario conformado por 12 preguntas de selección múltiple y abiertas, que permiten identificar el conocimiento y la práctica de los DHH y DNN en los hogares y finalmente, entrevista semiestructurada organizada por 10 preguntas abiertas aplicada a las docentes del Hogar infantil.

Todo instrumento de recolección de información debe cumplir con unos requisitos fundamentales de validez y confiabilidad. En este caso se adelantó el juicio de expertos se consolidó con la colaboración de los docentes con maestría en educación.

Procedimiento metodológico de sistematización y análisis

Para el proceso de sistematización se hizo uso del programa Excel, el cual permitió el diseño de matrices de análisis categorial, estructuradas de manera tal que la información se registrara directamente en las categorías y subcategorías de investigación. Las fases de la investigación fueron: Fase preparatoria, fase de trabajo de campo, fase de análisis de datos y fase de resultados.

Resultados

En primer lugar, en el análisis de datos se presenta en dos aspectos, la primera visión de los actores educativos y la segunda

Tabla 1.

Visión de actores educativos administrativos

Visión actores educativos de los Derechos Humanos y Derechos de los niños (as)

Garantía del derecho a la prevención.

- Comunicación de los actores de la educación. Los principales medios de comunicación de la institución con los padres de familia están dispuestos a través de los canales presenciales y dispositivos móviles (llamadas telefónicas) implementados desde la gestión administrativa coherente con el PEI con el propósito de mantener una interacción dialógica y permanente con los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias para la prevención de la vulneración de los Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas

- Apoyo psicosocial. La institución ofrece apoyo psicosocial permanentemente a la comunidad educativa con el propósito de contribuir al mejoramiento de la salud mental de los miembros de la comunidad educativa, protección de la infancia.
- Capacitación en prevención de vulneración de los derechos humanos y derechos de los niños.
- Esta estrategia se aborda desde la articulación de tres aspectos:
 - Escuela de Padres, se desarrolla mediante diversas charlas y encuentros para explicar sobre la prevención de la vulneración de los derechos humanos y derechos de la infancia, rutas en la vulneración de los derechos humanos o derechos de niños/as.
 - Vinculación de ejes temáticos en planeación pedagógica, a partir del Manual de Convivencia escolar se contempla intervenciones con estudiantes, docentes y padres de familia sobre la inclusión, los conflictos, derechos humanos, etc., a través de proyectos transversales que permitan el trabajo dinámico y práctico en la enseñanza de temas que propendan un ambiente propicio para la construcción de acciones en el marco de los DHH y DNN.
 - Estrategia de buen trato en casa orientada en reforzar los conocimientos prácticos sobre diversas maneras de abordar el desarrollo emocional, mental y psicológico de los niños y niñas desde la primera infancia.

Fuente. Elaboración propia.

la de padres de familia de los infantes del centro educativo. Se describen mediante la siguiente tabla.

Al analizar la visión de los actores educativos administrativos, se destaca la garantía del derecho a la prevención, atribuida en el escenario escolar en la gestión administrativa desde la comunicación con la comunidad educativa, el Ministerio de Educación Nacional, MEN (2008) establece que “todo modelo educativo está fundamentado en los procesos pertinentes para formar a personas integrales” (p.54). Es así que se asume que la gestión administrativa de la institución adopta una visión social en la cual la interacción de los participantes de la comunidad educativa se les facilita diversas formas de interacción y relacionado con la pedagogía en Derechos Humanos y de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante los “procesos de comunicación que trasciende el aula, en donde la argumentación y el diálogo son la base para la construcción de saberes para la acción en un marco de derechos, libertades y del ejercicio de la democracia” (MEN, 2008, p.55).

En este sentido, se infiere que la institución cumple con la garantía de la prevención, porque por medio de los canales de comunicación que se utiliza con el padre de familia permiten un acercamiento directo para la orientación, información y demás asuntos que se refieren a la prevención de acciones que vulneren los DHH y DNN.

Con respecto a las estrategias que desarrolla el centro educativo para la promoción de los DHH y DNN, lo cumple mediante el apoyo psicosocial a infantes y padres de familia, acorde a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la define como: “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”

(p.12). Por otra parte, de acuerdo a ley 1098 de 2006 y a Quiroz, (2010) quien resalta que el Estado garantiza que los Derechos Humanos se establezcan en todo el territorio de Colombia, mediante la Constitución Política y todos los poderes como lo es el promover en las instituciones educativas y garantizar que se apliquen, desarrollen y se cumplan estrategias orientadas a el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas. Todo ello constituye mecanismos de garantía de los derechos, pues con estas obligaciones y responsabilidades asignadas se busca el cumplimiento efectivo de los principios constitucionales y legales.

De esta manera la institución educativa cumple con lo que demanda los DHH y el Código de infancia, la Constitución Política de Colombia y desde luego lo que concierne a los Derechos de los niños y niñas desde una promoción psicosocial en el marco de la salud y bienestar de los estudiantes que es asumido desde el liderazgo pedagógico de la rectoría y se refleja que se trabaja constantemente para garantizar los derechos de los niños.

Con respecto a las estrategias la institución educativa realiza diversas actividades como la capacitación en prevención de vulneración de los derechos humanos y derechos de los niños. Esta estrategia se aborda desde la articulación de tres aspectos: Escuela de Padres que tal y como lo menciona Tejeiro (2016) cuando se trata de los DHH y DNN en el marco de educación las capacitaciones son obligaciones especiales a las instituciones Educativas para dar a conocer a toda la comunidad educativa sobre qué aspectos y actuaciones pueden causar vulneración a los derechos de los niños y además de ellos los mecanismos para garantizar la protección. Por otra parte, la escuela de Padres la cual se instauró en la Cámara de Representantes 186 de 2006 y posteriormente 343 de 2009 para abrir un espacio de complemento formativo que converge con

la Ley General de Educación 115 de 1994. El Programa de Escuela de padres como un instrumento que propende a la formación de valores que asegure la formación integral y responsable de los niños y niñas.

Otra de las estrategias se sitúa en la vinculación de ejes temáticos en planeación pedagógica, realizada a partir del Manual de Convivencia escolar se contempla intervenciones con estudiantes, docentes y

padres de familia sobre la inclusión, los conflictos, derechos humanos, etc., a través de proyectos transversales que permitan el trabajo dinámico y práctico en la enseñanza de temas que propendan un ambiente propicio para la construcción de acciones en el marco de los DHH y DNN. De modo que se cumple con lo establecido por el MEN (2008) cuando designa que “particularmente las asignaturas de Ciencias Sociales, Ca-

Tabla 2.
Visión de actores educativos padres de familia

Visión actores educativos padres de familia de los DHH y DNN

- *Participación de los Padres de Familia en espacios democráticos de discusión, de interés para la infancia, la adolescencia y la familia*, se encontró que un nivel medio ya que participa siempre, alto nivel en algunas veces y bajo nivel en nunca, indicando que existe una ausencia por parte de los padres al ser convocados a la interacción dialógica sobre los Derechos Humanos y los Derechos de los niños y las niñas.
- *Práctica del castigo como mecanismo para educar* las respuestas de los Padres de familia mostraron un alto nivel ya que consideran que para educar a sus hijos es necesario castigarlos, pero no físicamente, no obstante, muestran un bajo nivel en considerar otras formas de castigo como quitarles lo que más les gusta o aplicarles algunas restricciones.
- *Derecho a la salud*, se considera primordial desde su nacimiento, muestran un alto nivel, garantiza este derecho de protección, mientras que en un bajo nivel no conceden prioridad los derechos del niño y niña por diferentes motivos.
- *Conocimiento de los estamentos a los cuales pueden dirigirse para denunciar casos de vulneración de los derechos de los niños y niñas*, los padres de familia evidencian un nivel medio sobre el Bienestar Familiar como ente que les puede servir de apoyo en la realización de acciones efectivas en la garantía de los derechos, bajo nivel en precisar los sitios más asertivos para denunciar. Un alto nivel sobre la Fiscalía como la Comisaría de Familia y la inspección de policía.
- *Frecuencia de la participación del niño o niña en actividades deportivas y culturales de su interés*, el nivel es alto, los padres manifestaron que realizan deporte de una a dos horas, en un nivel medio, de tres a cuatro horas y en nivel bajo más de cuatro horas.
- *Tiempo que dedica a los niños y niñas*, se evidenció que los padres a sus hijos apoyan los trabajos escolares en un nivel bajo, de una a dos horas, en medio nivel, se encuentran padres que dejan a sus hijos con familiares, mientras que en un bajo nivel a los padres le es imposible dedicar tiempo a sus hijos, se visibiliza que existe un apoyo débil en cuanto al acompañamiento familiar en los procesos educativos.
- *Comunicación padre-hijo*, se evidenció un nivel alto que habla con los niños, en un nivel medio algunas veces y en un bajo nivel los padres que no interactúan diariamente con sus hijos.
- *Derecho a la educación*, los padres de familia expresaron en un alto nivel que los ingresaron a hogares infantiles a partir de los tres y cuatro años y en un bajo nivel los niños accedieron a la educación de cinco a seis, ya que debido a las dificultades de empleabilidad y estabilidad en un inicio fue imposible adherirlos a instituciones educativas.
- *Conocimiento de los derechos de los niños, niñas y derechos humanos* los padres manifiestan en un nivel alto distinguen a grosso modo, en el nivel medio no tienen una plena información sobre estos derechos.
- *Proporción de las condiciones necesarias para la educación* se encuentran en un alto nivel de facilitar las condiciones para que los niños obtengan el suministro de alimentos, vestido, educación, acceso a la salud, mientras que en un medio nivel los padres aseguran que algunas veces pueden darles condiciones óptimas para desarrollarse, debido al desempleo. En bajo nivel manifiestan que solo lo necesario, porque no tienen empleo continuamente y esto minimiza la economía en casa.

Fuente. Elaboración propia.

tedra de la Paz y los proyectos transversales deben involucrar temas sobre los Derechos Humanos y Derechos de los Niños en consonancia con la Ley 1098 de 2006 y los artículos 38 y 39.

Finalmente, la estrategia de buen trato en casa orientada a fortalecer los lazos familiares y abordar los conocimientos prácticos sobre diversas maneras de abordar el desarrollo emocional, mental y psicológico de los niños y niñas desde la primera infancia de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, MEN (2008) y Álvarez, Castañeda, Castillo y Rojas (2012) convergen en hacer referencia que las instituciones educativas son propicias para llevar todos aquellos procesos orientados al reconocimiento y apropiación de los derechos y deberes individuales y colectivos, lo mismo que al reconocimiento de los otros como sujetos igualmente, portadores de derechos y deberes.” (p.21). De igual manera hablan sobre promover el buen trato en el marco de la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

Visión de los Padres de Familia sobre los DHH y DNN

En la sub categoría de los DHH y DNN bajo la visión de Padres de Familia se aplicó una encuesta bajo el contexto del Covid-19, vía virtual, cuyo propósito fue conocer desde la visión de los actores implicados y a luz de la legislación colombiana la forma como se garantizan y/o protegen los derechos del Niño en el seno del hogar y vinculado también con la institución educativa. Esta encuesta se compone por doce preguntas de tipo cerrado.

Al analizar, la visión de los actores educativos padres de familia refleja debilidades para el cumplimiento pleno de los derechos de los niños, toda esta situación debido a las dificultades que tienen los ho-

gares para proporcionarles las condiciones necesarias para que puedan desarrollarse integralmente y muy especialmente en los aspectos afectivos y emocionales y de acompañamiento en las labores escolares.

Por otra, parte la formación en Derechos Humanos y Derechos de los niños atañe a la familia como un deber y obligación para garantizar la protección de los infantes y de esta manera cultivar desde temprana edad las acciones positivas hacia sí mismo y hacia los demás, confianza en la vida y en las personas, el respeto y la aceptación de las diferencias, los límites y alcances de los comportamientos como ciudadanos en la democracia.

Planteamiento de la estrategia para la promoción de los DHH y DNN

Cartilla didáctica en los Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas

La educación desde la perspectiva de los Derechos Humanos y los Derechos de los niños y niñas es un eje fundamental de los fines de la educación en Colombia, cuyo propósito central es formar para la ciudadanía en la construcción de seres capaces de asumir los deberes y obligaciones en el marco de los Derechos humanos y en especial para que todo ser humano pueda convivir en la sociedad. Por ello, la estrategia que converge para la promoción desde el aula se plantea a través de una cartilla digital que sirva de apoyo y fortalecimiento para las familias en reconocer de que se trata cada uno de los DHH y DNN, así como también ofrecer una información relevante sobre las redes de apoyo a las que pueden adherirse cuando se presente un suceso en el cual se sientan amenazados ante la vulneración de estos derechos.

Asumiendo de esta manera, la misión de la institución Hogar infantil un ejercicio educativo centrado en la prevención y protección de los DHH y los DNN, en el marco de una educación pertinente y de calidad

con el ánimo de potenciar las conductas positivas de las familias para con los niños y de este modo disminuir todo comportamiento que puede ocasionar la vulneración de los derechos.

Por otro lado, el sentido de plantear una cartilla digital en la cual implica utilizar la tecnología, según Bellonch (2015) el uso de recursos digitales son una herramienta que facilita la construcción de los conocimientos creada con fines educativos ya que es una poderosa herramienta pedagógica y didáctica para transmitir el conocimiento de manera natural y dinámica, lo cual resulta crucial para el aprendizaje. Este tipo de recursos puede incitar a la transformación de saberes y por tanto aportan una información a los participantes de manera activa y constructiva en un proceso educativo. La cartilla es digital y por tanto se trabajó utilizando los medios virtuales como internet, correo electrónico, vía red de Messenger o Whats-

App. Se puede descargar para imprimir la cartilla y los talleres.

La construcción de la cartilla digital se realizó con base en la ley 1098 de 2006 actual Código de la infancia y adolescencia y los DHH fundamentales del ser humano, en la cual se hace énfasis en cómo la familia puede proteger y garantizar la materialización de estos Derechos. La cartilla es una puesta en escena de un conocimiento permanente, con acciones de empoderamiento, que puede abordarse en la casa, la escuela, el barrio, las organizaciones, en su intención de surtir efectos multiplicadores. Se conformó por dos unidades de contenido y talleres para la enseñanza de los DHH y DNN desde el enfoque de la primera infancia que le permiten al padre de familia digerir de forma teórica y práctica las acciones que permiten promocionar estos derechos para que no vulneren y/o tener el pleno conocimiento sobre la manera cómo abrir

Tabla 3.

Estructura de Cartilla digital en Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas

Estructura	Aspectos fundamentales
Contenido	Se presenta las unidades que conforman la cartilla
Presentación y objetivos	Se realiza una descripción breve del tema fundamental de la cartilla y el objetivo principal para contextualizar al Padre de familia de su contenido.
Unidad I.	1. Derechos Humanos
Derechos Humanos	1.1 ¿Qué son los Derechos Humanos? 1.2 ¿De dónde nacen los derechos Humanos? 1.3 Principios Básicos de los Derechos Humanos 1.4 ¿Cuáles son los Derechos Humanos 1.5 La Familia y los Derechos Humanos
Talleres Pedagógicos	Se integran tres talleres pedagógicos de cómo se puede abordar la enseñanza de los Derechos Humanos con un enfoque para los niños y niñas de la primera infancia.
Unidad II.	2. Derechos de los niños y niñas
Derechos de los niños y niñas	2.1 Protección de la niñez y la infancia a nivel global 2.2 ¿Qué es la protección de la infancia? 2.3 Protección de la niñez y la infancia en Colombia 2.4 Ley 1098 de 2006. Ley de infancia. 2.5 Principales actores de la protección de la infancia
Talleres Pedagógicos	Se integran tres talleres pedagógicos de cómo se puede abordar la enseñanza de los Derechos de los niños y niñas.

Link: <https://4q4fcizjzylmr1npxkkg-on.driv.tw/CARDEREFINAL2/CARTILLADHHDNN/>

Fuente. Elaboración Propia

espacios fundamentales para la formación ya que son los directos responsables de la enseñanza en casa y de usar una pedagogía para el aprendizaje y la escuela como apoyo mediante la socialización en la educación para la vida en democracia.

Los recursos digitales fueron el software Exelearning y la aplicación flipsnack configurada con la integración de imágenes dinámicas y de la misma manera se incorpora la posibilidad de descargar la cartilla junto con los talleres vinculados a través de formato pdf, ya que estos facilitan el descargue del material didáctico y la cartilla.

Contenidos de la cartilla digital

A continuación, se presentan los contenidos de la cartilla digital para la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos y Derechos de los niños, niñas y adolescentes con un enfoque en la primera infancia.

Conclusiones

El proyecto investigativo centro el objetivo general en Diseñar una estrategia pedagógica para la promoción efectiva de los Derechos del Niño dirigida a las familias del Hogar infantil Sueños y Aventuras de Bogotá, para ello se necesitó del cumplimiento de los siguientes aspectos.

Se logró determinar desde la visión de los actores implicados y a luz de la legislación colombiana la forma como se garantizan y/o protegen los derechos del Niño a través de entrevista y encuesta. En el cual reflejó que la institución Hogar infantil aplica todos los lineamientos formativos para garantizar la protección de los niños y niñas, a través de la apertura continua de canales de comunicación directa e indirectamente con los padres de familia. Adicionalmente, vincula dentro del currículo proyectos transversales y formativos en los que incluye a padres de familia mediante la escuela de padres, el apoyo permanente de psicorientadora. Los padres de familia son

receptivos, a pesar de tener un nivel entre bajo y medio sobre los derechos humanos y derechos de los niños, procuran estar atentos a todo lo que se les ofrece en la institución educativa con respecto al tema. De esta manera, los actores implicados en la educación se encuentran articulados mediante los planes de aula, el trabajo concienzudo de orientación sobre los Derechos Humanos y de los niños y niñas con diversas actividades.

Se consiguió analizar la visión de los actores entorno a los derechos de los niños y su práctica educativa en la vida diaria, por parte de la institución educativa Hogar infantil ofrece el acompañamiento a todos los miembros de la comunidad, bajo el rigor del sistema educativo colombiano con respecto a los DHH y DNN, mediante la activación de rutas cuando se presenta un caso de sospecha de vulneración de estos derechos y canales de interacción con padres, docentes, administrativos y estudiantes en procura de mantener una formación tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional. Con respecto al actor fundamental como son los padres de familia mediante la encuesta se evidenció que presentan el desconocimiento de las rutas y entes a los cuales puede acudir en situaciones de vulneración de los derechos. Sumado a lo anterior, se revela que la dedicación del tiempo a los niños no favorece el compromiso de los padres para el apoyo a tareas y en algunos casos se dificulta la comprensión la importancia de brindarles las condiciones suficientes para lograr un desarrollo integral de los niños y niñas. Por ello, se consideró importante diseñar una estrategia para Padres de Familia sobre la promoción de los DHH y DNN para el crecimiento del conocimiento y contribuir a la sensibilización de la relevancia que tiene la familia en la formación de los infantes.

Se logró plantear una estrategia pedagógica orientada hacia el reconocimiento

de los Derechos del Niño como elemento fundamental de la educación en el marco de la democracia, esta estrategia se centró en diseñar una cartilla digital como medio para llegar a las familias de manera efectiva para promocionar las acciones concretas en la formación y comprensión de estos derechos, incluyendo talleres que contribuyen a la educación en los derechos de los niños y niñas, que no solo sirven en la prevención, sino también ampliar el conocimiento de las normas legales e instituciones que trabajan para la protección y garantía de los DHH y DNN.

Por lo tanto, la estrategia pedagógica contribuye a la promoción de las acciones efectivas que buscan empoderar a toda la comunidad educativa de un material oportuno y accesible para los Padres de Familia y docentes, ya que la cartilla digital facilita mantener a los Padres de Familia como un actor fundamental en proporcionar un ambiente armonioso para que se vivan experiencias ricas en la práctica sobre la protección de los derechos de los niños y niñas, el cual abre la posibilidad de acompañarlo desde la escuela en el esfuerzo serio y sostenido de la educación en los derechos humanos en la sociedad colombiana.

Bibliografía

- Acero, M., Acosta, E. C., & Nacarith, O. (2016). *Estrategia pedagógica para la enseñanza de los derechos humanos mediante la implementación de una Página Web en la Institución Educativa Departamental Buscavida de Guataqui - Cundinamarca*. Guataqui - Cundinamarca: Fundación los Libertadores.
- Aguirre, E. (2000). Socialización y prácticas de crianza y cuidado de la salud un estudio con familiar y niños que inician escolairada en Santa de Fé de Bogotá. *Centro de Estudios Sociales CES. Universidad Nacional de Colombia*, 19-92.
- Álvarez, M., Castañeda, L., Castillo, N., & Rojas, C. (2012). *Hacia una de ciudadanía crítica y su formación*. Bogotá - Colombia: Anuario Pedagógico.
- Barbeito, C., & Caireta, M. (2009). *Juegos de paz. Caja de herramientas para educar hacia una cultura de paz*. Madrid - España: Los Libros de la Catarata.
- Barrios, G. (2017). Los Derechos de los Niños: El desafío. *Derechos y Estado. Universidad Cooperativa de Colombia*, 1-5.
- Bellonch, C. (2013). *Aplicaciones multimedia en un Objeto de aprendizaje: una estructura para navegar*. Valencia - España: UTE. Universidad de Valencia.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales. 124-135. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%c3%b3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>.
- Berraondo, L. (2004). Mecanismos de protección internacional de los Derechos Humanos. En L. M. BERRAONDO, *Los Derechos Humanos en la globalización mecanismos de garantía y protección*. (pág. 19). San Sebastián.: Ed. Alberdania.
- Brewer, Carias, A. R. (2005). *Mecanismos Nacionales de Protección de los Derechos Humanos*. San José: Mundo Gráfico.
- Carpizo, J. (2011). Derechos Humanos, naturaleza, denominación y características. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. No. 25, 3-27.
- Carrillo, U. (2018). Castigos en la crianza de los hijos e hijas un estado de la cuestión. *Revista Lationamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud* 16(2), 719- 740. doi:<https://doi.org/10.11600/1692715x.16206>.
- Castro, Suárez, A. P. (2016). *Plan de Acción de personería del Municipio de Nuevo Colón*. Nuevo Colón.
- Ceballos, H. (2009). El informe de investigación con estudios de caso. *Magis*.

- Internacional de Investigación en Educación* 1(2), 413-423. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/magis/numero-dos/PDFs-2/13-FceBallos.pdf>.
- Cillero, B. (2000). *Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva*. Buenos Aires - Argentina: UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Cocq, M. (2015). *Derechos al aire: Una propuesta educativa en derechos humanos y habilidades comunicativas orientada a niños y jóvenes vulnerables utilizando la radio*. Chile: Universidad de Chile.
- Colombia, C. d. (2009). *Ley 1361. Protección Integral de la Familia en Colombia*. Bogotá - Colombia: Gobierno Nacional de Colombia. .
- Congreso de la República, C. (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y Adolescencia. Título I. capítulo II. Derechos y libertades*. Bogotá - Colombia: Diario Oficial No. 78.
- Congreso de la República, C. (2006). *Ley 1098 de 2006. Título II. Capítulo I. Garantía y Prevención. Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado. Artículo 39 y 39*. Bogotá: Diario Oficial No. 78.
- Davini, M. (2015). *La formación en la práctica docente*. Buenos Aires: Paidós.
- Espinel, B. (2013). *Educación en Derechos Humanos en Colombia: Aproximación desde sus prácticas y discursos*. Bogotá - Colombia: Corporación Universitaria Minutos de Dios.
- Forero, B., & León, S. (2018). *Propuesta didáctica para la implementación de una cultura de derechos humanos en los estudiantes de grado sexto de las instituciones educativas distritales Villas del Progreso y Tenerife Granada Sur*. Bogotá - Colombia: Repositorio. Pontificia Universidad Javeriana.
- García, M. (1990). *Infancia, Adolescencia y control social en América Latina*. De-palma y Temis.
- González, A. (2013). Los paradigmas de investigación en las Ciencias Sociales. *Islas. Vol 45, No. 138*, 125-135.
- Gurdían, A. (2010). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa*. Sam José - Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Hernández, P. (2011). *Los Derechos de la Infancia y Adolescencia frente a la realidad del departamento de Sucre*. Barranquilla - Colombia: Universidad del Norte.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw - Hill, Interamericana editores S.A.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación. Selección de la muestra e instrumentos de recopilación de la información*. Ed. 6. México: Mc Graw-Hill.
- Hombre, D. A. (2007). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Francia: ONU.
- ICBF, I. d. (2007). *Lineamientos Técnicos para el marco general y orientaciones de políticas públicas y planes territoriales en materia de infancia y adolescencia*. Bogota.
- Instituto Nacional de Medicina legal Y Ciencias Forences, C. (2020). Informe de muertes por diferentes causas. *Boletín estadístico mensual*, 1-7.
- Latorre, A., Rincón, J., & Arnal, J. (2003). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Experiencias S.L.
- Leiva, R., Jiménez, W., & Meneses, Q. (2018). Los derechos fundamentales de la Constitución Política de 1991 como resultado de un proceso constituyente deliberativo. *Revista Derecho del Estado* (42), 149-180. DOI:<https://doi.org/10.18601/01229893.n42.06>.
- López, Cárdenas, C. M. (2012). Medición de la eficacia de los mecanismos judi-

- ciales de protección de los derechos en el modelo del Estado Regular . *revista socio-juridico*, 14.
- Lozano, A. (2016). Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*, 14(1), 67-79.
- Magendzo, A. (2008). *Ideas Fuera y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamerica*. Chile: Unesco.
- Magistris, G. (2016). *El gobierno de la infancia en la era de los derechos*. Buenos Aires - Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Maldonado, L., Barragán, D., & Sánchez, N. (2004). *Derechos Humanos desde la pedagogía crítica*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo USAID: Programa de Derechos Humanos.
- Martínez, C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión* (20), 165-193.
- MEN, M. d. (2008). *Plan de educación en Derechos Humanos*. Bogotá - Colombia: MEN.
- MEN, M. d. (2015). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANE-DH 2014 - 2016*. Bogotá - Colombia: MEN.
- Menor, C. d. (1989). *Decreto 2737 de 1989*. Bogotá: Ed. Leyes.
- Ministerio de Salud y Protección Social, I. (2018). *Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022*. Bogotá - Colombia: Ministerio de Salud.
- Monroy, C. (2012). *Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia*. Bogotá, D.C.: Librería Ediciones del profesional Ltda.
- Montoya, M., Díaz, G., & Gutiérrez, T. (2015). *Análisis de las situaciones de vulnerabilidad de la primera infancia en Caldas: una mirada desde las voces de niños, niñas, padres y agentes institucionales*. Manizales - Colombia: Universidad de Manizales.
- Mujica, R. (2007). ¿Qué es educar en Derechos Humanos? *Revista DEHUIDELA. Federación Iberoamericana de Ombudsmán*, 21-37.
- Nash, Rojas, C. (2006). la protección internacional de los Derechos Humanos . *media publicaciones*, 68.
- Niño., C. d. (2000). *Ordenamiento jurídico Colombiano. Art. 44 y 93 C.P.* . Bogotá - Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Ocampo, L. J. (2008). PAULO FREIRE Y LA PEDAGOGIA DEL OPRIMIDO . *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* , 57-72.
- OEA, O. d. (2011). *Convención de los Derechos Humanos*. OEA.
- ONU, C. d. (2007). *Oficina del Alto comisionado. Derechos del niño*. ONU.
- ONU, O. d. (2007). *Oficina de Alto comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos*. New York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas, O. (1948). *Declaración de los Derechos Humanos. Resolución 217 A(iii)*. París - Francia: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas, O. (2011). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Título: VIII*. New York: ONU.
- Orozco, J. (2016). La investigación acción como herramienta para formación de docentes. Experiencia en la carrera de Ciencias Sociales . *Revista Científica de FAREM-Esté. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano. Managua - Nicaragua. Vol. 19 No. 5*, 5-17.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.* 35 (1), 227-232.
- Pérez, C. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, niños y adolescentes: una aproximación. *Bole-*

- tin Mexicano de derecho comparado.* 46(138), 1151-1168.
- Picazo, D. (1997). *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual.* Madrid - España: Ed. Civita S.A.
- Pinto, M. (2006). Los mecanismos de protección de los Derechos Humanos en el ámbito de las Naciones Unidas. *Revista jurídica*, 19.
- Pinzón, & Pinzón, Daza, J. A. (2016). *Plan de acción 2016. Ministerio Público. Personearía municipal, Tibana-Boyaca.* Tibana.
- Pradilla, R. (2011). Aplicación del principio del interés superior del niño como mecanismo para proteger el derecho de los niños y las niñas a tener una familia. *Revista socio-jurídico*, 15-21.
- Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos, P. (2009). *Plan de acción para la primera etapa 2005-2009.* París - Francia: ONU.
- Quiroz, M. (2010). *Manual de Derecho de la Infancia y Adolescencia.* Bogotá Colombia: Librería Profesional LITDA.
- Restrepo, M. (2005). *Construcción de subjetividades y pedagogía en Derechos Humanos.* Bogotá - Colombia: Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos.
- Sacavino, S. (2012). *Democracia y educación en Derechos humanos en América Latina.* Ediciones Desde Abajo.
- Salamanca, S. (2015). *Integración curricular: Interacciones etico-políticas en perspectiva de Derechos Humanos y filosofía para niños.* Tunja - Boyaca: UNiversidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Sánchez, R. (2011). *Un recurso de integral social para niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo: los centros de día de atención a menores.* España: Universidad Granada.
- SMA. (2017). *Sistema de Monitoreo de las condiciones de vida de la Infancia y la Adolescencia.* Bogotá. D.C. Bogotá - Colombia: Comité de Infancia y Adolescencia - CODIA.
- Tejeiro, L. (2016). *Teoría general de Niñez y Adolescencia.* Bogotá: Segunda Edición. Universidad de los Andes.
- Tovar, L. F. (2008). Positivación y protección de los derechos humanos: aproximación. *Criterio Jurídico*, 42-57.
- Unzueta, S. (2011). Algunos aportes de la psicología y el paradigma socio crítico a una educación comunitaria crítica y reflexiva. *Integra Educativa. Vol. 4 (2)*, 105-144.